REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VENTIUNO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **105** **Fecha Estado:** 31/08/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120180075201	Ordinario	MARIA MERCEDES ARROYAVE	NUEVA EPS	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500120190001701	Ordinario	HECTOR JACOB RIVERA MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500120190035001	Ordinario	AMILCAR DE JESUS LOPERA MEJIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		

ESTADO No. **105** **Fecha Estado:** 31/08/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170013501	Ordinario	GERLLIN MENDOZA COLLAZOS	RIOS CONTRUCTORES LIMITADA	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500320180020201	Ordinario	NANCY BELEN CASTAÑO BOLAÑOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500320180061801	Ordinario	MARICELA SERNA AREIZA	IPS SURAMERICANA S.A.	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500320180097201	Ordinario	LEIDER SEBASTIAN ASPRILLA MOSQUERA	TELMEX COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320190045101	Ordinario	MABEL SANCHEZ DE VANEGAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500320190051801	Ordinario	SABINO DE JESUS AVENDAÑO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500420190025601	Ordinario	CARLOS MARIO VILLEGAS ZAPATA	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500420190043101	Ordinario	HECTOR ARLEY MONTOYA TABARES	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420210017201	Ordinario	HELA MANDELBAUM STERENBERG	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500520160164201	Ordinario	ANA MARIA TORRES GUERRA	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500520160168901	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS CASTAÑEDA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500520170046001	Ordinario	MERARDO DE JESUS PENAGOS CORREA	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		

ESTADO No. **105** **Fecha Estado:** 31/08/2021 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520170091201	Ordinario	CARLOS ARTURO ZAPATA RUA	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500520170095701	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS CASTAÑO ORTIZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500520170099401	Ordinario	MARIA DEL CARMEN GUERRERO CASTILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500520180086601	Ordinario	IVAN ANTONIO CARMONA MARIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520180141001	Ordinario	MARY LUZ SIERRA DIAZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500620160133701	Ordinario	LEONEL USUGA BENITEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		
05001410500620180115801	Ordinario	YOLIMA RESTREPO PEREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 4:00 p.m. (A.R)	30/08/2021		

ESTADO No. **105** **Fecha Estado:** 31/08/2021 **Página:** **7**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHANNA CASTAÑO GUTIERREZ

SECRETARIO (A)